

# GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 3 DE JUNIO DE 1808.

*En esta gaceta no hay ningún capítulo de oficio sino el de Madrid.*

## ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

*Washington 15 de marzo.*

Los primeros escrutinios para designar los candidatos sobre quienes deberá recaer la elección de un presidente y un vice-presidente de los Estados Unidos, han dado 88 votos á Sir James Madisson para la presidencia, y 79 á Sir Jorge Clinton para la vice-presidencia. En consecuencia, sus nombres se han presentado al pueblo, con un decreto dictado unánimemente, en que los representantes de la nacion exponen los sentimientos que les han guiado para el bien del estado en la crisis en que se hallan los asuntos interiores y exteriores.

El presidente Jefferson ha dirigido un mensaje á la cámara de los representantes para que mande examinar la conducta del general Wilkinson, contra quien hai sospechas de que fue partícipe de las tramas que se dirigian á una desmembracion de los Estados Unidos. Según el mensaje, las referidas tramas tuvieron origen en los primeros dias de la libertad americana, y en la época misma de la presidencia de Washington. El general Wilkinson se ve acusado de haberse dexado corromper por dinero.

Los hombres instruidos estan indagando en el día los pormenores de un metéoro mui notable, que fue acompañado de la lluvia de mucho número de aerolitas. El metéoro, al acercarse á tierra, produjo una explosion que fue sentida á 10 leguas de distancia, y particularmente en Milford. La lluvia de piedras fue en 3 parages diferentes, y en uno solo se ha recogido en cantidad extraordinaria; una de ellas pesa un quintal, y las hai tambien de 20, de 30 libras, de 6 y de 8: estas aerolitas parece que tienen alguna afinidad con el iman. — Mr. Bruce, profesor de mineralogia en Nueva-Yorck, que tiene en su poder un pedazo de la piedra que cayó en 1492, lo ha comparado con las nuevas aerolitas, y ha hallado entre ambas piedras bastante analogía.

## AMERICA.

*Bridge-Town (isla de la Barbada) 27 de febrero.*

El miércoles último llegó aqui Sir Alexandro Cochrane de su apostade-

ro delante de la Martinica, y desde el mismo momento y en los días siguientes anclaron en la bahía de Carlisle 3 navíos de línea y 2 fragatas.

La vuelta de este vice-almirante con una parte tan grande de su escuadra ha dado motivo á muchas conjeturas. La opinion mas recibida es que tuvo noticia cierta de que la escuadra enemiga no venia destinada á aquel parage; pero nada ha confirmado la tal opinion, sino que ha venido á reparar las averías de 2 navíos.

## TURQUIA.

*Constantinopla 12 de abril.*

El antiguo caimacan, que fue desterrado á Demótica en la Romelia, ha juntado en Burgo un cuerpo bastante considerable de tropas, y se ha declarado abiertamente contra la Puerta. En el momento en que iba á entrar en campaña recibió un firman del gran Señor, nombrándole comandante de Barna, en Bulgaria, á orillas del mar Negro.

El general Asker-Khan, que va á Paris en calidad de embaxador extraordinario de Persia cerca de la corte de Francia, ha llegado aqui con una comitiva de 80 personas. Es uno de los persas mas ricos é instruidos. El general Sebastiani fue ayer con los ministros de España y de Holanda á visitarle á Scútari, en la costa de Asia.

Desde que la escuadra inglesa desapareció del Archipiélago se ha restablecido la comunicacion de aquel mar con Constantinopla. Continúan llegando á Smirna transportes considerables de algodón.

*Belgrado 25 de abril.*

Anteayer llegó aquí un correo ruso expedido al consejero de estado Rodofnikin y al senado servio, con la noticia de que el armisticio entre turcos y rusos se habia prolongado dos meses, y que los servios se hallaban comprendidos en el armisticio. Quando esta noticia llegó á Bucharest, el ejército ruso habia enteramente salido de sus cuarteles de invierno, y tomado posiciones á lo largo del Danubio; el 18 de marzo habia ya marchado de Bucharest el general Uhlanius con su division, compuesta de dos regimientos de mosqueteros, de uno de dragones y de otro de cosacos, para reforzar el cuerpo de ejército que está delante de Giurgevo; los 12 regimientos de mosqueteros, los 6 de dragones y los 4 de húsares que estaban acampados en los distritos de Mutschka, Schiul y Meheanzin habian salido igualmente de sus acantonamientos el 18 de marzo; esta division entró en sus posiciones el 27, 28 y 29 del mismo mes; se halla á las ordenes del general Miloradowitsch, que debe mandar el centro del ejército; los generales Iskajew y Kamenskoi, baxo cuyas órdenes mandan los generales Sass, Hartink y Rehbinder, salieron de sus acantonamientos el 19, 20 y 21 de marzo con 11 regimientos de infantería, 3 de dragones, 5 de cosacos, y algunas divisiones de granaderos; el general Iskajew llegó á fines de marzo con su cuerpo de tropas á las inmediaciones de Krajowa; el general Kamenskoi, á principios de abril delante de Brailow; el general Plattow, mandando el resto, habia igualmente dexado sus acantonamientos de Mohilow hácia mediados de marzo, y pasó por Jassi el 24.

El feld-mariscal príncipe Prosorovski, hallándose enteramente restablecido, llegó á Jassi el 26 de marzo, y volvió á tomar el mando del ejército.

to: á fines de marzo revistó el cuerpo que manda el general Majendorf delante de Ismail , y reconoció las baterías dirigidas contra aquella plaza.

### RUSIA.

*Petersburgo 20 de abril.*

La gazeta ministerial continúa dando la relacion del general Buxhouden, que alcanza hasta 2 del corriente: los pasages mas interesantes de ella son los siguientes:

El 22 de marzo el general hizo proponer al almirante Cronstedt, comandante de Sveaborg , no tirar sobre Helsingfors , prometiéndole por su parte no levantar en la ciudad ninguna batería contra la fortaleza , y aun abandonar las obras comenzadas ya de cierto reducto. Despues de algunas intimaciones el comandante sueco accedió á la proposicion. — Los cañones puestos sobre el hielo de que estaba cubierto el brazo de mar hacian mucho daño á la fortaleza de Sveaborg. Los cosacos del mayor general Orlov-Denisov cercaron tambien la plaza , y se aproximaron con rapidez á la parte del mar ; lo que atemorizó mucho á la guarnicion sueca. — Las obras de Sveaborg estan concluidas por el lado que mira á Rusia ; pero por el de Suecia hai muchos parages mui débiles. — Desde el 29 de marzo 3 baterías semicirculares y algunas compañías de artilleros de caballería hacian un fuego continuo sobre la fortaleza. El fuego de los suecos no era menos vivo. — El mayor general Schepelev fue quien ocupó el 23 la ciudad de Abo. — El 28 nuestras tropas ocuparon las islas de Aland , que distan de Estockolmo unas 30 leguas. — El 30 de marzo la division mas avanzada de nuestras tropas se dirigia de Vasa sobre Carlebi , en Ostrobothnia.

La gazeta contiene ademas la lista de 846 oficiales que han sido premiados con alguna distincion militar.

### GRAN DUCADO DE VARSOVIA.

*Varsovia 2 de mayo.*

Ayer se introduxo el código Napoleon en el gran ducado de Varsovia. Despues de la misa , á que asistieron todos los tribunales civiles del pais y los generales y oficiales superiores franceses , polacos y saxones , se llevó en pompa el código desde la catedral al palacio de la justicia , acompañándolo las mismas autoridades civiles y militares , y un gentío inmenso , que gritaba viva el Emperador Napoleon. La tropa estaba formada en toda la carrera , y los balcones llenos de mugeres de todas clases : hasta en los tejados habia gentes. El ministro de la justicia y los presidentes y procuradores generales han pronunciado discursos para dar á conocer la importancia del beneficio concedido en estas circunstancias á los polacos ; y proclamaron , acompañando una salva de artillería , que el código Napoleon hacia lei en las orillas del Vístula , y juraron su cumplimiento.

### DINAMARCA.

*Copenhague 8 de mayo.*

Se ha levantado el embargo que se habia puesto en nuestros puertos sobre las embarcaciones extranjeras.

Los rusos han tomado las islas suecas de Gothland y de Oeland, en el mar Báltico.

Cerca de la isla de Bornholm hai varios navíos ingleses y suecos. Cruzan continuamente muchos buques enemigos en nuestras aguas; pero esto no ha impedido que 3 batallones y 2 escuadrones de nuestras tropas pasasen ayer de las islas pequeñas á la Zelandia.

Algunas cartas particulares anuncian que los suecos han sido completamente derrotados por los rusos cerca de Torneo.

La abertura de la campaña en Noruega ha sido desgraciada para los suecos. La relación del comandante general de Noruega, fecha el 22 de abril en el cuartel general de Blaquier, dice que el 13, 14 y 15 de abril habian penetrado por diferentes puntos, y que se apoderaron del reducto de Blaquier; pero habiéndose juntado nuestras tropas, fueron arrollados los suecos, y tomado el reducto á la bayoneta. Matamos en esta accion 44 hombres é hicimos 112 prisioneros. Entre los primeros se cuenta el coronel baron de Esparre, y entre los segundos el teniente coronel conde de Morner. El único objeto del enemigo parece que era el pillage, pues asi lo ha hecho en toda su marcha.

Cerca de Elverum hubo otro combate el 25 de abril, en que han tenido los suecos una pérdida muy considerable, y se dice que nuestras tropas han hecho cerca de 200 prisioneros.

La gazeta de Trondhiem, en Noruega, contiene una proclama del comandante general, en que manda hacer un alistamiento general de todos los que esten en estado de tomar las armas.

## AUSTRIA.

*Viena 7 de mayo.*

Se ha publicado un edicto imperial relativo á un tratado hecho entre el Austria y la Rusia, en que se obligan ambos soberanos á entregarse en adelante mutuamente los desertores, excepto los que hubiesen nacido en los estados austriacos y estuviesen sirviendo en Rusia, ó al contrario, en virtud de que vuelven á los dominios de su soberano natural.

Nuestro Emperador ha aprobado el plan de una milicia nacional, que se propuso hace 18 meses; cuyo número ascenderá á 18000 hombres en los estados austriacos, no comprendiendo la Hungría, los que serán empleados parte para completar los regimientos alemanes, y parte para formar un ejército de reserva.

Sabemos por Constantinopla que el armisticio entre Turquía y Rusia, que finalizó el 28 de marzo último, se ha prolongado por un tiempo indeterminado.

Los húngaros manifiestan en todas partes el deseo que tienen de ver su lengua natural reemplazar á la latina en todos los actos públicos, y sobre todo en las deliberaciones de la dieta.

La mayor parte de los periódicos de Europa anunciaron el fallecimiento del célebre filólogo alemán Mr. Adelung, que murió en 1806 en el momento en que se ocupaba en dar la última mano á su *Mitridates*. Creemos que

los sabios, á quienes fue tan sensible la pérdida de aquel grande hombre, tendrán ahora un singular placer sabiendo que no se ha perdido enteramente el fruto de sus tareas. El plan que Mr. Adelung se habia propuesto en su *Mitridates* era dar una idea razonada de todas las lenguas antiguas y modernas divididas en clases y en familias. La muerte le sobrecogió al tiempo que estaba imprimiéndose el tomo primero que trata de las lenguas del Asia. Los que han leído esta obra, para cuya composicion se ha aprovechado el autor de las noticias y luces que le ha suministrado otro aleman de los mas instruidos en la literatura y lenguas orientales, no han podido menos de admirarse no solo de la profunda erudicion que manifiesta sobre todos los puntos, sino tambien de la sagacidad y discernimiento con que ha sabido disponer los materiales. En este tomo expone el autor sus opiniones acerca del origen de la especie humana y de la civilizacion, fixándole en el Asia superior, sobre la lengua *sanscrit* &c. El tomo segundo contendrá todas las lenguas de la Europa divididas en seis familias principales. La parte que trata de la que Adelung llama céltico-galo-címbrica, y que contiene seis hojas, estaba ya impresa al tiempo de su muerte; pero el mismo Adelung, conociendo que se acercaba su fin, encargó la continuacion de su obra á Mr. Vater, profesor de Halla, autor de una gramática general y de otras muchas obras filológicas. Los herederos de Adelung le han entregado fielmente todos sus manuscritos, y se espera, mediante la actividad y conocimientos de Mr. Vater, que pronto salga á luz el tomo segundo. Entre los materiales que deben componerle, se han encontrado todas las noticias que el sabio James Macdonald franqueó á Mr. Adelung sobre la lengua gaélica, las del célebre Dubrewzki sobre las de Esclavonia, y las del profesor Rumi sobre la húngara. Puede decirse que por lo que hace á las lenguas europeas son mui suficientes los materiales ya recogidos, á excepcion del griego primitivo, pues las investigaciones que Adelung hizo sobre él no tienen mayor certidumbre que las de otros filólogos anteriores. Los tomos tercero y quarto tratarán de las lenguas de Africa, de América y de las islas del mar del Sur. Verdad es que los manuscritos de Mr. Adelung no ofrecen muchos recursos sobre esta última parte; pero el ilustre viagero Mr. Alejandro de Humboldt, deseoso de suplir en quanto esté de su parte esta falta, ha enviado con la mayor generosidad á su amigo Mr. Vater todos sus pape es relativos á las lenguas de América, imitando en esto al mismo Adelung, que ayudó con sus luces y con el mas noble desinterés al sabio Mr. de Dahu en su edicion del *Ulphilas*.

## IMPERIO FRANCES.

*Mompellier 8 de mayo.*

Anteayer se presentó en el golfo de Leon una fragata inglesa, y empezó á dar caza á un barco español y otro genoves, los cuales se refugiaron baxo el tiro de cañon de la batería de Palabas, situada al embocadero del Lez. La fragata no pudiendo acercarse á tierra, destacó 5 botes para que marinasen los barcos; pero estos, que llevaban alguna artillería á bordo, y la batería rompieron un fuego mui vivo, que les obligó á mantenerse á bastante distancia. La fragata disparó algunas andanadas para sostenerles; mas viendo la resistencia tenaz de los barcos y de la batería, y que æudian á

la defensa de la costa el general Fregeville con una compañía de reserva, y la guardia de honor de á pie y de á caballo, tuvo que largarse con sus botes, de los cuales uno sufrió averías considerables. Luego que se perdieron de vista, volvieron á dar la vela el buque español y el genoves, y entraron felizmente en el puerto de Cete.

*Paris 20 de mayo.*

Hoi se ha juntado el senado baxo la presidencia de S. A. el príncipe archicanciller del imperio. Créese que el objeto de esta sesion ha sido la presentacion de un proyecto de senado-consulta dirigido á reunir al imperio frances los territorios de Parma, de Placencia y de la antigua Toscana.

Dícese que el general Menou está nombrado gobernador general de los departamentos de la Etruria.

## ESPAÑA.

*Madrid 3 de junio.*

S. A. I. y R. el gran Duque de Berg, Lugar-Teniente General del reino, se ha servido expedir los dos reales decretos siguientes:

„Habiéndome representado el bailío Fr. D. Francisco Gil de Lemus, consejero de Estado, secretario de Estado y del despacho de Marina, y director general de la Armada, el decadente estado de su quebrantada salud, y la imposibilidad en que por esta razon se halla de continuar ocupándose en el despacho de los negocios; y habiéndome pedido con instancia su jubilacion de estos dos últimos empleos, he venido en concedérsela, quedando sumamente satisfecho del zelo, inteligencia y acierto con que ha servido en su larga carrera, conservándole la plaza de consejero de estado con todos sus sueldos y distinciones; y para reemplazarle en la secretaría de estado y del despacho de Marina, y en la direccion general de la Armada, he venido en nombrar á D. Josef de Mazarredo, teniente general de la Armada, en atencion á sus distinguidos servicios, notorio mérito y demas prendas. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda. = En palacio á 2 de junio de 1808. = Rubricado. = A D. Sebastian Piñuela.”

„Habiendo concedido por otro decreto con fecha de este dia al bailío Fr. D. Francisco Gil de Lemus, secretario de Estado y del despacho de Marina, en atencion á su quebrantada salud, la jubilacion que ha solicitado con instancia; y no pudiendo por la misma razon ocuparse del despacho de la primera secretaría de Estado, que como ministro mas antiguo desempeñaba interinamente, he tenido á bien habilitar al oficial mayor primero de ella D. Eusebio de Bardaxi y Azara, para que provisionalmente pueda tener conferencias con los embaxadores y ministros de las cortes extrangeras, y firmar las órdenes en que comunique mis reales resoluciones, expresando en la antefirma que lo hace por el primer secretario de Estado. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = En palacio á 2 de junio de 1808. = Rubricado. = A D. Sebastian Piñuela.”

Con fecha 29 de mayo ha comunicado el Excmo. Sr. D. Sebastian Piñuela al Ilmo. Sr. D. Arias Mon, decano del consejo y cámara, las reales órdenes que siguen:

„Ilmo. Sr. El Serenísimó Señor gran Duque de Berg, Lugar-Teniente General del reino, quiere que mañana 30 del corriente esté junto el conse-

jo á las ocho en punto, al que es la real voluntad de S. A. I. que yo asista, para publicar en él, y que se dé cumplimiento á un decreto y una proclama de S. M. I. y R. el Emperador de los franceses. Lo que participo á V. I. de real órden para su inteligencia y puntual cumplimiento, quedando yo en estar pronto á dicha hora."

„Ilmo. Sr. En decreto del Emperador de los franceses, Rei de Italia, y Protector de la Confederacion del Rin, expedido en Bayona á 25 de este mes, á quien se han cedido todos los derechos á la corona de las Españas, se ha servido S. M. I. y R. manifestar al consejo de Castilla las providencias que ha tomado para poder fixar las bases de la nueva constitucion que debe gobernar la monarquía; mandando al mismo tiempo, entre otras cosas, que el gran Duque de Berg continúe exerciendo las funciones de Lugar-Teniente General del reino; y en una proclama de la propia fecha previene S. M. I. y R. al mencionado consejo que haga publicar y circular el referido decreto para que nadie pueda alegar ignoranciz.

„Con este motivo, de órden del citado Serenísimó Señor Lugar-Teniente General del reino, he prevenido á V. I. esta noche que mañana temprano se junte dicho consejo, al qual quiere S. A. I. y R. que yo lleve y publique el decreto y la proclama: todo lo qual participo igualmente ahora á V. I. para su inteligencia y cumplimiento."

Y el tenor literal del real decreto y proclama de S. M. I. y R. el Emperador de los franceses y Rei de Italia, que se citan en las anteriores reales órdenes, es como sigue:

*Extracto de las minutas de la secretaría de estado.*

Napoleon, Emperador de los franceses, Rei de Italia, y protector de la confederacion del Rin &c. &c. &c.

Habiéndonos cedido el Rei y los Príncipes de la casa de España sus derechos á la corona, como consta de los tratados de 5 y 10 de mayo, y de las proclamas dirigidas y circuladas por la junta y el consejo de Castilla, hemos decretado y decretamos, ordenado y ordenamos las disposiciones siguientes:

ARTICULO 1.º La asamblea de notables, que está ya convocada por el Lugar-Teniente General del reino, se reunirá en Bayona el dia 15 de junio.

Los diputados irán encargados de los votos, demandas, necesidades y quejas de los que representan, para poder fixar las bases de la nueva constitucion que debe gobernar la monarquía.

ART. 2.º Nuestro muy caro cuñado el gran Duque de Berg continuará exerciendo las funciones de Lugar-Teniente General del reino.

ART. 3.º Los ministros, el consejo de estado, el consejo de Castilla, y todas las autoridades religiosas, civiles y militares quedan confirmados en quanto sea necesario.

Se seguirá administrando la justicia del mismo modo, y observando los mismos trámites que hasta aqui.

ART. 4.º El consejo de Castilla hará circular el presente decreto, y será publicado en todos los parages en que sea necesario, para que nadie pueda alegar ignorancia.

Dado en nuestro palacio imperial y real de Bayona á 25 de mayo de 1808. = Firmado = Napoleon. = Por el Emperador, el ministro secretario de estado Hugo B. Maret.

*Extracto de las minutas de la secretaría de estado.*

Napoleon, Emperador de los franceses, Rei de Italia, y protector de la confederacion del Rin &c. &c. &c.

A todos los que las presentes vieren, salud.

Españoles: despues de una larga agonía, vuestra nacion iba á perecer. He visto vuestros males, y voi á remediarlos. Vuestra grandeza y vuestro poder hacen parte del mio.

Vuestros Príncipes me han cedido todos sus derechos á la corona de las Españas: Yo no quiero reinar en vuestras provincias; pero quiero adquirir derechos eternos al amor y al reconocimiento de vuestra posteridad.

Vuestra monarquía es vieja: mi mision se dirige á renovarla; mejoraré vuestras instituciones, y os haré gozar de los beneficios de una reforma, sin que experimenteis quebrantos, desórdenes ni convulsiones.

Españoles: he hecho convocar una asamblea general de las diputaciones de las provincias y de las ciudades. Yo mismo quiero saber vuestros deseos y vuestras necesidades.

Entonces depondré todos mis derechos, y colocaré vuestra gloriosa corona en las sienes de otro Yo mismo, asegurándoos al mismo tiempo una constitucion que concilie la santa y saludable autoridad del Soberano con las libertades y los privilegios del pueblo.

Españoles: acordaos de lo que han sido vuestros padres, y mirad á lo que habeis llegado. No es vuestra la culpa, sino del mal gobierno que os regia. Tened suma esperanza y confianza en las circunstancias actuales; pues Yo quiero que mi memoria llegue hasta vuestros últimos nietos, y que exclamen: *Es el regenerador de nuestra patria.*

Dado en nuestro palacio imperial y real de Bayona á 25 de mayo de 1808. = Firmado = Napoleon. = Por el Emperador, el ministro secretario de estado Hugo B. Maret.

Publicado en el consejo pleno, y oídos los señores fiscales, ha acordado se imprima, publique y circule todo inmediatamente en la forma acostumbrada, en cumplimiento de dichas reales órdenes.

Y en su consecuencia lo participo á V. de orden del consejo para su observancia en la parte que le toque, y que al propio fin lo circule á las justicias de los pueblos de su partido; dándome aviso del recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1808. = Don Bartolomé Muñoz.

*Continuacion de las noticias relativas á la real academia del Derecho español.*

SEÑOR REDACTOR.

Mui señor mio: Llevando adelante el pensamiento de comunicar á vmd. las noticias que pueda conseguir relativas á la real academia del Derecho español,

he debido á una casualidad la relacion de sus actas del año 1807, leida por su secretario en la primera junta general del corriente. Y pareciéndome que es muy bastante para que el público acabe de concebir la idea que deseo de este utilísimo establecimiento, como indiqué en mi anterior, se la remito á vmd. para que se sirva insertarla en su periódico. Es á la letra como sigue: *Relacion de las actas de la real academia del Derecho español del año 1807.*

## SEÑORES.

La real academia del Derecho Español ofrece hoy al público el mejor testimonio de su aplicacion y zelo por las tareas de su instituto. Que allá en dias de su esplendor y prosperidad, quando todo conspiraba á fomentarla y engrandecerla; correspondiesen sus desvelos á las esperanzas de la nacion, no era mas que un justo procedimiento, que merecia los aplausos de los amantes de las letras. Pero que en la época misma de su exterminio (1), en los últimos alientos de su existencia se ocupe inalterable en continuar la serie de sus útiles trabajos, sosteniendo su antiguo crédito y reputacion, es sin duda el mejor punto de su elogio que mas ensalzará la posteridad.

Con efecto, señores, quando los fastos de la academia transmitan á los tiempos venideros que en el año 1807 un reducido número de individuos, sin apoyo y sin estímulo, antes sí luchando abiertamente con obstáculos formidables, y haciéndose superiores á las circunstancias mas tristes y desgraciadas, han logrado no interrumpir sus trabajos literarios, quemando oloroso incienso en este santuario del Derecho español qual humeaba en los alegres dias de los Galvez, Moñinos y Porliers; los justos apreciadores del mérito no podrán menos de tributar á la memoria de juventud tan aplicada y fervorosa las demostraciones de sincera gratitud, que desconoce el desprecio y la contradiccion. Ellos darán todo su valor á tan útiles ocupaciones; y el resultado será decidirse francamente por un establecimiento que hace honor á la jurisprudencia española.

La academia pues, animada siempre de un mismo espíritu, se ha empleado en el año último, como en los anteriores, en llenar el grande objeto de su instituto. Ha continuado sus discusiones, en la parte criminal de la legislacion, principalmente sobre los delitos contra la dignidad del ciudadano, contra su honor y contra su propiedad. Materias críticas é interesantes que, tratadas por los verdaderos principios de la filosofía y de la despreocupacion, no muy comunes en el foro, han producido resultados admirables por sus sólidas y luminosas ideas, y por las oportunas reflexiones con que se han adorrado. Asi es que la academia ha visto en el ciudadano todas las qualidades que le constituyen, y los derechos que le autorizan: ora se halle gozando de su plena y bien entendida libertad social, ora circuido de trabas y antipolíticas vexaciones, ha considerado siempre en él un miembro del estado, en cuya conservacion y adelantos se interesan directamente las leyes. En su honor se han tenido las mismas consideraciones; y dando

(1) Aludé esto á la orden de extincion de las academias de derecho y práctica de Madrid, luego que no tengan competente número de individuos para que subsistan, del año 1804.

de él una idea exacta y conforme al verdadero espíritu de las leyes, al paso que se han ridiculizado las pretensiones extravagantes que algunos de nuestros mismos escritores han sostenido en favor suyo, se ha hecho ver todo lo que se merece esta virtud social, por ser el primer principio de muchas acciones útiles al estado, y á las familias en particular. Y respecto á su propiedad ha desenvuelto con orden y precision los seguros principios de donde descende este derecho, y en qué se funda. No ha confundido indiscretamente la academia, á exemplo de algunos comentadores de nuestro derecho, lo verdadero con lo falso y con lo exórbitante. Ni se ha dexado llevar tampoco de algunas máximas asentadas con equivocacion por los mismos que han tenido influencia en el foro. Por el contrario, ha procedido con el exámen más maduro en estas discusiones tan interesantes. Y bien penetrada del deber de las leyes en arreglar y distribuir las fortunas de los ciudadanos, á fin de que siendo todos individuos de la gran familia del estado, con derechos iguales á subsistir en él, no se vea ninguno imposibilitado de este goce, y expuesto por lo mismo á la fatal necesidad de vivir con detrimento ajeno; ha tenido presentes é inculcado con juicio las modificaciones y consideraciones que debe guardar el magistrado respecto á varios delincuentes contra la propiedad en el momento de aplicarles la pena de la ley, á que muchas veces ha dado lugar el descuido, injusticia ó abandono de otras.

Pero no es esto solo lo que ha llamado la atencion de la academia. Varias materias del mayor interes para el estado, y que son parte del derecho público nacional, han fixado sus desvelos, empleando en ellas las oportunas reflexiones que merecian. No satisface el juriconsulto todos los deberes de su sagrado ministerio, si circunscrito únicamente en los negocios del foro, á que le arrastra de continuo el cebo de la ganancia, descuida ó se desentiende de cultivar el vasto campo de conocimientos que constituyen su profesion, y de que mas tal vez que del seguimiento de los negocios privados necesita la patria para su conservacion y prosperidad. Si los delitos y la infraccion de los pactos respectivos entre los ciudadanos se repiten frecuentemente, y causan males eternos á la sociedad, ¿por qué no se ha de poner mas atencion en las causas que les dan origen y propagan? Y si el justo castigo y la reclamacion del daño ocupan los cuidados del juriconsulto en los tribunales, ¿por qué no les han de ocupar con mayor motivo los principios de donde proceden, ó para influir con sus representaciones en el gobierno á que los remedie ó destruya, ó para practicarlos por sí mismos, llegada la vez de tener á su cargo el orden público? Nada mas preciso é inseparable, señores, de la profesion del juriconsulto que este asiduo é interesante estudio; pero tampoco nada mas olvidado por desgracia. De aqui es que la academia acude á suplir esta enorme falta de la educacion literaria en los juriconsultos, precisando á sus individuos á que, previos los conocimientos necesarios para entender y juzgar estas materias, las desenvuelvan con oportunidad, las acerquen hácia sí, mediten sobre ellas con interes, y se adelanten á proponer los medios mas conducentes para la reforma apetecida. Y conforme á ideas tan saludables, ¿podría menos de fixarse nuestra educacion pública? La ha considerado pues en todas sus ramificaciones y baxo de un sistema general, que comprehenda la parte física, moral, intelectual

y política. Sobre todo ha presentado y desenvuelto principios admirables y los mas seguros al intento. La robustez y soltura del cuerpo, la rectitud y docilidad del corazon, la ilustracion mas propia y conveniente en las distintas clases de ciudadanos, las costumbres, máximas ó inclinaciones que fomenten y consoliden el amor nacional, y dispongan á aquellos á los fines y miras que un sabio gobierno se proponga para la conservacion y progresos del estado, han sido los principales puntos que se han ventilado en estas prolixas y serias discusiones. No ha omitido la academia esparcir en sus discursos á este intento aquellas ideas económico-políticas que se dirigen al fomento de la parte mas interesante de la nacion: quiero decir, respecto de la educacion necesaria á los labradores y artesanos. Ha tenido á la vista quanto sobre esta materia han escrito extrangeros y nacionales; inculcando con energía, y llevando hasta la evidencia las máximas fundamentales y seguras, que los Smiths y los Campomanes substituyeron á principios oscuros, equivocados y perjudiciales. Despues de esto ha tendido la vista sobre nuestros establecimientos de educacion. Los ha examinado á la verdadera luz de la filosofia y la politica. No se ha recatado de descubrir los enormes vicios que encierran, porque siendo su principal intencion el remedio de unos males de tanta trascendencia, debia presentarlos con toda su deformidad.

Tambien ha esparcido sus luces sobre otros varios puntos de la legislacion no muy conocidos ni examinados de nuestros escritores. Ha presentado una idea exacta de la policia; por cuya falta ó se la han agregado indistintamente conocimientos que no estan circunscritos en su esfera, ó se la ha privado de los que la pertenecen. Ha desenvuelto por tanto su verdadero carácter y funciones peculiares, tirando la línea divisoria entre estas y las de las leyes generales, y haciendo por último las mejores aplicaciones para nosotros de las luces que sobre esta materia han derramado los Delamars y otros.

Uno de los objetos que desde el año 1805 se habia propuesto y añadido á la larga serie de sus trabajos literarios, era la formacion de un diccionario de jurisprudencia, de que carecemos con notable perjuicio y sentimiento de nuestros juriscultos. A este efecto presentó el plan que debia seguirse en esta empresa, y conforme á él dió principio á sus tareas; que interrumpidas por algun tiempo, se han continuado en el año último con particular esmero. Y no duda la academia llevar á cabo esta obra utilísima, si se lo permiten las circunstancias en que se halla constituida.

La academia, con arreglo á sus constituciones, propuso al público en el año 1804 un premio de una medalla de oro de 4 onzas y el título de académico de mérito al que con mas erudicion y filosofia escribiera la historia de nuestra legislacion desde los tiempos mas remotos á que alcanzaren los monumentos históricos ó las ingeniosas conjeturas del escritor, hasta mitad del siglo xi de la era cristiana. Tan vasto y espinoso trabajo habia arredrado sin duda á nuestros literatos; pues con efecto no se presentó discurso alguno en oposicion á este premio, hasta que el año pasado se recibió en secretaria una memoria sobre este asunto. La academia practicó en su examen todas las circunspectas é imparciales diligencias que prescriben sus estatutos. Y habiendo por último dado su parecer fundado, todos los indivi-

duos de la comision nombrada á este fin, resultó por unanimidad que dicha memoria, aunque reunia bastantes conocimientos históricos que honraban al autor, no llenaba los deseos de la academia, manifestados en el programa que habia publicado; y por consiguiente no se le ha adjudicado el premio ofrecido.

Estas han sido, señores, las tareas en que se ha ocupado la academia en el año 1807. Y por ellas conocerá el público que ni aun en circunstancias tan críticas y apuradas ha desmerecido de su antiguo crédito y reputacion.

#### AVISO.

La plaza de médico de la anteiglesia y villa de Munguía se halla vacante: su dotacion es de 400 ducados anuales, pagaderos por 3 tercios por las mismas comunidades: se paga por cada visita en el casco de la villa un real: en la anteiglesia 2, y en los barrios 4, 8 y 12 rs. segun la mayor ó menor distancia: el vecindario de ambas comunidades es de 500 vecinos poco mas ó menos: son frecuentes los llamamientos de los pueblos circunvecinos, donde se paga á voluntad del médico cada visita, en caso de no ajustarse, como lo hacen comunmente: se halla regulada prudencialmente dicha plaza, con una diligencia regular, sobre mil ducados. Los facultativos que quisiesen pretenderla, presentarán sus memoriales á las justicias de fiel regidor ú alcalde de ella; con advertencia de que se dará durante el presente mes de junio.

#### LIBROS.

Los suscriptores á la geografia universal de Guthrie, traducida en castellano, podrán acudir á la librería de Gomez, calle de las Carretas, á recoger el tomo 11, que comprehende las islas de la Sonda, Ceilan, Maldivias y Kuviles, toda el Africa, y parte de la América; y al mismo tiempo entregarán el importe del 12, que se está imprimiendo. La obra se halla venal á 20 rs. cada tomo en rústica.

Cartilla elemental de agricultura, acomodada á nuestro suelo y clima, por Don Antonio Sandalio de Arias y Costa, jardinero mayor del real convento de señoras de la Encarnacion de esta corte. La real sociedad económica de Madrid tiene bien manifestada la necesidad que hai de reducir á principios el estudio de nuestra agricultura en el hecho de ofrecer anualmente premios para el que desempeñe este trabajo. El autor compuso su cartilla aspirando al ofrecido en 26 de abril de 1805; y aunque no se le adjudicó, mereció de aquel cuerpo patriótico la honrosa censura que consta de la gazeta de 16 de octubre del año pasado de 1807. Luego ha mejorado la obra; y habiéndola vuelto á sujetar á la censura de la misma sociedad, le ha repetido las señales de aprecio, y dado motivo con ellas á su publicacion: un tomo en 8.º Se vende á 10 rs. en rústica y 12 en pasta en la librería de Gomez Fuentenebro, calle de las Carretas.

Cartas edificantes y curiosas, escritas por varios misioneros jesuitas. En esta nueva edicion se ha suprimido todo lo que por la variedad de las circunstancias no puede ya servir para la instruccion ni edificacion del público, conservando solamente lo perteneciente á geografia, historia natural, costumbres, usos, carácter, producciones naturales de todos los paises conocidos; y ademas se añadirán otras muchas cartas inéditas sobre estos mismos objetos. Los suscriptores acudirán á recoger el primer tomo á la librería de Ranz, calle de la Cruz, donde se vende á 18 rs. en rústica y 20 en pasta.